



**SECUNDARIA**  
**CICLO ESCOLAR 2017- 2018**  
**0179 YAVNE S.C.**  
**CLAVE C.C.T: 15PES0668Y**

## **NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

Las presentes normas tienen la finalidad de facilitar la convivencia entre todos los integrantes de esta Institución en un marco de respeto y colaboración.

### **1 GENERALES**

- 1.1 Deberá prevalecer un clima de respeto y responsabilidad en toda la comunidad educativa.
- 1.2 Quedará prohibido el uso del teléfono de la Dirección a cualquier hora.
- 1.3 No se permitirá la entrada de los alumnos a la Dirección sin autorización.
- 1.4 El lunch deberá ser kosher lácteo.
- 1.5 No se permitirá traer pasteles al Colegio que no tengan supervisión kosher.
- 1.6 No se permitirá comer dentro del salón de clases ni partir pasteles. El área para hacerlo es durante el recreo y notificando a Dirección para que se avise al encargado.
- 1.7 Por ningún motivo la Escuela avalará excursiones o actividades a lugares que no promuevan la educación y la formación de nuestros alumnos.
- 1.8 Los maestros del plantel no podrán dar clases particulares a los alumnos de la Escuela.

### **2 SISTEMA DE EVALUACIÓN**

- 2.1 Todas las materias sin excepción tendrán la misma importancia.
- 2.2 Las evaluaciones se realizarán en cinco periodos bimestrales.
- 2.3 La calificación que el alumno obtendrá, comprenderá el promedio obtenido del examen bimestral (con un valor del 50%) y del trabajo continuo, que abarcará los exámenes parciales, tareas, trabajos, laboratorio y lecturas (cuando aplique) y participación en clase. Lo anterior representará un porcentaje de la calificación, determinado previamente por el profesor de cada asignatura.
- 2.4 Los alumnos tendrán que cumplir un 80% del trabajo continuo para tener derecho a presentar el examen bimestral.**
- 2.5 Al finalizar el 5º bimestre se realizará un examen anual, el cual se podrá exentar si el alumno cumple con 8.5 de promedio final, 80% de asistencia y buena conducta (lo que implicará haber tenido un trabajo continuo completo a lo largo de todos los bimestres)

del ciclo escolar), en dicho caso, el alumno únicamente presentará examen de 5º bimestre. No se permitirá exentar a niveles bajos. El valor del examen anual o bimestral equivaldrá al 50% de la calificación. **El aviso de exención se le dará a los alumnos una semana antes de finalizar el 5º bimestre y para el mismo se tomará en cuenta el trabajo continuo hasta ese momento, debiendo ser el mismo no menor a 8.5. En el caso de alumnos que no exenten y presenten examen final, quedará a criterio del profesor en conjunto con la Dirección, si hay algún alumno que amerite realizar un examen extraordinario de la materia, debido a que su desempeño haya disminuido en 4º y 5º bimestre.**

- 2.6 No se permitirá la exención de exámenes bimestrales.
- 2.7 Los profesores deberán informar a los alumnos acerca de sus calificaciones bimestrales, antes de ser entregadas a la dirección escolar. En caso de inconformidad, el alumno tendrá el derecho de solicitar revisión de examen, a través de la Dirección y hacer las correcciones necesarias.
- 2.8 Las calificaciones obtenidas en cada bimestre no se redondearán.  
**Las calificaciones de 0 a 5.99 serán reprobatorias.  
De 6.0 a 10.0 serán aprobatorias.**
- 2.9 El alumno deberá cubrir con el 80% (ochenta por ciento) de asistencia para tener derecho a examen bimestral.
- 2.10 **En caso de NO acreditar alguna(s) materia(s), el alumno tendrá el derecho a presentar hasta cuatro exámenes extraordinarios teniendo que aprobar dos materias por lo menos en el periodo de agosto, para poderse inscribir al grado inmediato. Si un alumno queda con tres o cuatro materias reprobadas, después de este periodo, no podrá aprobar el año escolar correspondiente.**
- 2.11 Los alumnos de tercero de Secundaria deberán acreditar **todas** las materias al concluir el segundo periodo de exámenes extraordinarios, en caso contrario, el estudiante no podrá continuar con sus estudios en la Preparatoria ya que no obtendrá su certificado de Secundaria para las fechas requeridas por la UNAM.
- 2.12 Al tercer periodo de extraordinarios se podrán presentar los alumnos que adeuden una o dos materias. En caso de no acreditar alguna, se acumularán para el siguiente ciclo escolar, de tal forma que el estudiante en total podrá presentar cinco extraordinarios. Ejemplo: Si un alumno adeuda una materia de primero de Secundaria, no podrá tener más de cuatro materias no acreditadas en segundo de Secundaria. En caso de obtener más asignaturas no aprobadas, el alumno repetirá segundo de Secundaria.
- 2.13 **Los alumnos que ingresen a 3º de secundaria, no podrán adeudar materias del 1er grado.**
- 2.14 Es responsabilidad de los padres y alumnos verificar los periodos de pago y registro de extraordinarios, realizando el pago en tiempo y forma.
- 2.15 **Los alumnos que ingresen a primero de secundaria, no podrán adeudar materias de primaria, lo que incluye asignaturas del área de español, judaicas e inglés.**

### **3 DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS Y NORMAS INTERNAS DE LA INSTITUCIÓN**

## **Derechos de los alumnos.**

**Los alumnos tienen derecho a:**

- 3.1 Obtener de la Institución educativa el mapa curricular del plan de estudios y la versión resumida de los programas de cada asignatura.
- 3.2 Recibir la información del sistema de evaluación desde el inicio del curso.
- 3.3 Solicitar la revisión de examen y, en su caso, la corrección de calificación conforme a las disposiciones y procedimientos establecidos en el presente reglamento.
- 3.4 Recibir un certificado donde se acredite que concluyó la educación secundaria al aprobar todos los créditos del plan de estudios requeridos por la S.E.P.
- 3.5 Recibir un trato digno y respetuoso de sus compañeros, maestros, directivos y todo el personal que labora en esta institución.
- 3.6 Utilizar las instalaciones escolares en los horarios establecidos.
- 3.7 Ser escuchado antes de que se aplique una sanción.

## **4 OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS**

- 4.1 Cumplir con el reglamento interno de la institución y con las disposiciones de la S.E.P.
- 4.2 Los alumnos se comprometen a respetar a través de sus palabras, acciones y actitudes a todo el personal que labora en esta Institución y a sus compañeros.
- 4.3 Los alumnos son responsables del orden y limpieza de sus objetos personales.
- 4.4 Los alumnos deben mostrar una conducta adecuada en el plantel, en el transporte escolar, así como en toda actividad extraescolar.
- 4.5 Los alumnos tienen la obligación de asistir a la escuela con uniforme completo, el cual se especifica en el punto 5.2 del presente reglamento.
- 4.6 Es responsabilidad de los alumnos mantener limpia y en orden toda el área escolar.
- 4.7 Los alumnos deben cumplir con puntualidad, responsabilidad y compromiso las exigencias académicas en todas las asignaturas.

### **Asistencia y puntualidad**

- 4.8 **El horario de entrada para todos los alumnos es a las 7:30 horas, después de esa hora el alumno no podrá ingresar a la institución. Se otorgarán dos oportunidades por semestre (el 2º semestre inicia en enero) de ingreso tardío por eventualidades entre las 7:31 horas y las 8:05 horas previa firma del registro en la entrada. Después de las mismas no habrá concesión alguna en la entrada a la Escuela. El inicio del rezo es a las 7:30 horas antes de iniciar las actividades académicas, siendo éste de carácter obligatorio. El horario de salida para los alumnos es de lunes a jueves a las 15:00 horas. y los viernes a las 14:15 horas. Se cerrará la puerta de los camiones a las 15:05 horas y**

**en el caso del viernes, a las 14:20 horas. No se autorizará la salida a ningún alumno sin permiso de la dirección correspondiente y la autorización de los padres.**

- 4.9 Los alumnos deben entrar puntualmente a sus clases, teniendo la obligación de permanecer en su salón aun cuando no haya llegado el profesor. En caso de ausencia del profesor, los alumnos esperarán instrucciones de la dirección del sector.
- 4.10 Aquellos alumnos que lleguen después del toque o de la hora que especifique el horario de clase, tendrá falta injustificada en esa clase, aun cuando el profesor no haya tomado la lista de asistencia. El alumno que llegue retrasado a la clase con un margen máximo de 5 minutos, ingresará con falta. Pasado ese tiempo, se considerará que el alumno se ausentó de clase sin permiso y será acreedor a doble falta con trabajo extra clase. Se dará aviso a los padres en la primera ocasión. Si existe reincidencia el alumno quedará suspendido al día siguiente inmediato a la inasistencia. No se contempla en este reglamento la categoría de “retardo”. Es obligación del alumno entrar a todas y cada una de sus clases.
- 4.11 Es obligación del alumno cumplir con un mínimo del 80% de asistencia en todas las asignaturas para poder tener derecho a presentar exámenes bimestrales.
- 4.12 La Escuela no puede autorizar faltas especiales como: consultas médicas, viajes familiares, adquisición del pasaporte, visa, licencia, etc., por ello, si algún alumno falta, debe asumir responsablemente las consecuencias de la misma. Por lo anterior, les sugerimos que programen de acuerdo al calendario escolar sus salidas familiares, vacaciones, citas médicas o cualquier otro trámite.
- 4.13 La justificación de faltas se realizará solamente por causas de enfermedades prolongadas verificables o causas de fuerza mayor, que ameriten tal justificación a criterio de la dirección y serán realizados directamente por la dirección del sector, previa presentación de los certificados médicos respectivos, o la exposición de los motivos justificables, y no eximirá al alumno de sus obligaciones académicas; el resto de las inasistencias se contabilizarán dentro del 20% a que tiene derecho. Se cuenta con 5 días hábiles para presentar el justificante a sus profesores después de que haya sido emitido por la dirección del sector. En caso de no asistir a una práctica de laboratorio, previa justificación, deberá reponer la misma con un trabajo teórico del tema para tener derecho a calificación.
- 4.14 La justificación de trabajos y tareas por faltas no justificadas quedará a criterio de la dirección y se notificará por escrito con el fin de que el alumno pueda reponer el material cubierto. **Es responsabilidad del alumno solicitar dicha autorización en forma inmediata.**
- 4.15 Las ausencias por situaciones escolares autorizadas por la dirección son justificadas.
- 4.16 Si se presentara la necesidad de que un alumno entre en un horario posterior al establecido, quedará a criterio de la dirección la concesión del permiso correspondiente y deberá tramitarse por lo menos con tres días hábiles previos a la falta. El permiso no justificará la falta en las materias que el alumno se ausente. Se firmará en el registro correspondiente la entrada tarde.
- 4.17 Si se presentara la necesidad de que un alumno salga en un horario anterior al establecido, quedará a criterio de la dirección la concesión del mismo, el permiso no

justificará la falta en las materias que el alumno se ausente y no podrán ser más de tres al año.

- 4.18 Es obligación de todos los alumnos asistir a los eventos extracurriculares, festejos, visitas culturales, feria del libro o cualquier evento escolar acatando el reglamento escolar y el del lugar. En caso de faltar deberán de asumir las consecuencias de su falta, que se estipulará dependiendo el caso.
- 4.19 Cuando un alumno presente faltas en un periodo prolongado de tiempo las cuales sean injustificadas quedará a criterio de la Escuela la baja definitiva del mismo.

#### **Ceremonias de Bar Mitzvah (aplica unicamente a 1º de Secundaria)**

- 4.20 Los alumnos de 1º de Secundaria que asistan al Bar Mitzvah de alguno de sus compañeros, podrán hacerlo en el horario estipulado y será responsabilidad de los padres llevarlos al Bar Mitzvah y traerlos de regreso a las instalaciones escolares. Al regresar del Bar Mitzvah, los alumnos deberán portar el uniforme escolar **completo** e ingresar a sus clases con los útiles escolares de las materias correspondientes.
- 4.21 Todos los alumnos, a excepción del festejado, tendrán que regresar a la Escuela, de lo contrario serán acreedores a una falta, siendo el único justificado el alumno del Bar Mitzvah.
- 4.22 Los alumnos regresarán a más tardar a las 11:30 horas para poder cambiar su ropa festiva por el uniforme escolar. (La hora del regreso puede variar según las circunstancias del evento, por lo que se les notificará vía correo electrónico, esta hora).
- 4.23 Al inicio del ciclo escolar, los padres deberán notificar por escrito a la dirección la fecha, lugar y horario del Bar Mitzvah de su hijo.

**Nota: La Escuela facilita el que los alumnos acudan al festejo del Bar Mitzvah, mas no se hace responsable de los alumnos durante las horas que dure el evento.**

#### **Conducta y sanciones**

- 4.24 El alumno mantendrá una actitud positiva y respetará todas las actividades académicas dentro y fuera del ámbito escolar.
- 4.25 Queda estrictamente prohibido hacer uso de tabaco, alcohol o cualquier sustancia tóxica dentro de las instalaciones del colegio, así como en actividades extracurriculares dentro del marco escolar. Al alumno que se le sorprenda fumando se le suspenderá durante dos días de clases y firmará una carta compromiso. En caso de reincidencia será suspendido por una semana y se firmará carta de condicionamiento de estancia en la escuela.
- 4.26 **No se autoriza que le traigan a los alumnos material que el alumno hubiera olvidado en casa.**
- 4.27 En caso de robo, soborno o falsificación de firmas y/o documentos, el alumno será dado hasta de baja definitiva inmediata de la institución.

- 4.28 Los alumnos deben mantener recato y una conducta apropiada con sus compañeros durante su permanencia en la Escuela y salidas extracurriculares.
- 4.29 **Serán sancionadas las manifestaciones de agresividad, faltas de respeto y maltrato (incluyendo las redes sociales).**
- 4.30 Está prohibido el uso de teléfonos celulares, así como cualquier equipo electrónico dentro del horario de impartición de clases de la Escuela, si son utilizados, serán recogidos y entregados una semana después, previa firma de la notificación correspondiente con copia al expediente del alumno. El uso de teléfonos celulares queda restringido exclusivamente a los horarios de recreo los cuales son de 9:40 a 10:00 y de 11:30 a 12:00 horas.
- 4.31 El cuidado de aparatos electrónicos y tecnológicos del alumno dentro de la Escuela y actividades escolares es absoluta responsabilidad del alumno. La Escuela no se hace responsable por ningún tipo de pérdida, descompostura u otra eventualidad.
- 4.32 Queda prohibido bajar al área del estacionamiento durante el horario de clases o descansos.
- 4.33 Los alumnos de Secundaria no podrán traer automóvil propio.
- 4.34 La Dirección de secundaria, junto con la Dirección General, el Patronato y el psicólogo del sector, conforman el Consejo Académico y son las instancias últimas para dictar las sanciones más graves. La instancia intermedia será la tutora para apoyar a los alumnos en cualquier situación escolar. Los profesores, se esforzarán por mantener siempre un trato franco y profesional con los alumnos, siendo ellos la primera instancia para dar solución a los requerimientos del alumnado.
- 4.35 El profesor deberá reportar por escrito la conducta inadecuada de un alumno. Este reporte será atendido por el psicólogo, quien tratará de dar seguimiento al caso. En caso de que un alumno reciba tres reportes negativos será acreedor de expulsión de clases por un día, realizando las actividades que la dirección le asigne. Si la mala conducta es reincidente, se citará a los padres para evaluar el caso y acordar las medidas pertinentes; mientras los padres no asistan, el alumno no podrá ingresar al colegio.
- 4.36 En caso de mala conducta grave, —tal como falta de respeto hacia un maestro, personal administrativo, de intendencia, e incluso compañeros; golpear o realizar agresiones físicas y/o verbales a cualquier persona, así como poner en riesgo la seguridad e integridad física o moral y la salud de la comunidad escolar; traer cualquier tipo de navaja, mojar o tirar agua, robar, sobornar, dañar mobiliario, realizar juegos de azar, hacer apuestas, ingresar a páginas de Internet que no tienen nada que ver con nuestro programa educativo, sea o no en horas de clase, emplear de manera fraudulenta documentos oficiales, etcétera— no será necesario esperar a que el alumno cuente con reportes anteriores y la Dirección junto con el Consejo Académico podrá aplicar las sanciones que considere pertinentes, que podrán llegar a la expulsión definitiva, previa evaluación de la situación con las personas involucradas. **No se tolerará ninguna falta de respeto o agresión física o psicológica a través de ningún medio presencial o virtual.**
- 4.37 Cuando un alumno sea retirado de alguna clase por mostrar mala conducta o interrupciones constantes, el maestro le asignará un trabajo a realizar en la

dirección, mismo que se compromete a entregar en la clase siguiente como su derecho de ingreso. En caso de no cumplir con ese trabajo, no tendrá derecho a entrar a clase hasta que lo entregue, teniendo falta injustificada en todas las clases que no entre hasta cumplir con el trabajo.

- 4.38 En caso de que más del 50% de un grupo llegara a faltar injustificadamente a una clase, cada alumno que falte tendrá falta doble. (Esto aplica en el caso de Bar-Mitzvah).
- 4.39 En caso de plagio en un trabajo, se anulará la calificación del mismo, debiendo el alumno repetirlo y entregarlo bien elaborado. De no ser así, perderá el derecho a presentar el examen correspondiente.
- 4.40 Cualquier fraude en la presentación de trabajos o exámenes será sancionado con la anulación del mismo y será calificado con cero. Cuando un alumno no permanezca en silencio en un examen, copie y/o obstruya el buen desarrollo del mismo, será sancionado con la anulación del mismo y será calificado dicho examen con cero.
- 4.41 Será obligación del alumno permanecer todo el tiempo asignado a la lección dentro del espacio requerido por el profesor (salón de clase, audiovisual, salón de cómputo, etcétera) y llevar los materiales necesarios (libros, útiles escolares, cuadernos, bata, etc.) para trabajar en cada lección. Si después de pasar lista el alumno pide salir del salón y no regresara en un tiempo razonable, tendrá doble falta en esa clase.
- 4.42 **El alumno deberá cuidar y conservar los muebles, casilleros y materiales del colegio, y especialmente conservar limpio el salón de clase y área escolar. El alumno (o en caso de no saber quién fue, el grupo completo) tendrá la obligación de resarcir el daño, cubriendo el costo del mismo. No se podrá ingresar a la Escuela hasta que se liquide el monto de la reparación. La Dirección actuará y sancionará de acuerdo a la gravedad del caso.**
- 4.43 Los ensayos de ceremonias, eventos especiales, así como actividades extracurriculares podrán llevarse a cabo en horario vespertino y la asistencia a los mismos será obligatoria.
- 4.44 Ningún alumno podrá interrumpir las lecciones, ni en su propio salón ni en ajenos, excepto aquellos que cuenten con un permiso expreso de la Dirección.
- 4.45 **Por razones de seguridad, nuestra Escuela se reserva el derecho de revisar mochilas y/o casilleros en el momento que así lo decida y sin previo aviso.**
- 4.46 Los alumnos deberán cumplir con todos los reglamentos de la Escuela, así como los promovidos por los maestros de cada materia y los propios de lugares que visitan.
- 4.47 Para los profesores queda estrictamente prohibido hacer uso del teléfono celular durante sus clases. Les pedimos que lo utilicen dentro del salón de maestros.

## 5 UNIFORME Y MATERIAL DE TRABAJO

- 5.1 El alumno deberá presentarse aseado.
- 5.2 El alumno deberá asistir con el uniforme completo y portarlo durante el horario escolar durante todo el tiempo que permanezca en la Escuela, el cual consiste en:

- Pantalón o falda larga (debajo de la rodilla) azul oscuro liso de mezclilla (no se admiten descosidos, estampados, deshilachados o rotos). Está prohibido el uso de mallones.
- Playera Yavne (no de deportes).
- Sudadera Yavne.
- Kipá obligatoria (varones). **(Alumnos que no la presenten, tendrán falta en la materia.**

El día que tiene educación física y talleres el alumno deberá presentarse con el uniforme de deportes:

- Pants de la Escuela.
- Playera Yavne de deportes.
- Tenis.

En época invernal se permitirá el uso de chamarra azul marino o negro lisa sobre la sudadera Yavne.

**5.3 Quedará estrictamente prohibido el uso de gorras dentro de la Escuela. El incumplimiento de este punto causará que sean recogidas por la Dirección.**

5.4 Es indispensable vestir con calceta o calcetín y zapato o tenis cerrado.

**5.5 Sólo se permitirá traer debajo de la playera de la Escuela, una playera blanca lisa (sin letras, rayas, etc.). Estará prohibido el uso de suéteres debajo de la playera del uniforme.**

**5.6 No se permitirán tatuajes.**

5.7 Para los alumnos varones será obligatorio el cabello corto, permanecer peinados, no se permitirá rapados ni el cabello teñido. Quedará prohibido el uso de aretes.

5.8 Para las alumnas quedará prohibido el cabello teñido, el uso de ombligueras (la blusa deberá cubrir el torso entero) así como el uso de maquillaje. Podrán traer arete únicamente en el lóbulo auricular.

**5.9 No se permitirá hacerle modificaciones al uniforme y/o traerlo roto o descosido. Durante el tiempo que permanezcan en la Escuela, los alumnos no podrán usar prendas y/o accesorios de cualquier tipo que no pertenezcan al uniforme escolar.**

5.10 El alumno que no cumpla con el uniforme escolar, deberá firmar notificación en dirección (máximo dos notificaciones) y/o deberá abandonar las instalaciones escolares con trabajo asignado, en caso de reincidencia de esta falta será evaluado por el Consejo Académico y se le negará la entrada hasta que asista con sus padres a una junta en la Dirección.

**5.11 Todos los varones deberán portar la kipá en todo momento, el alumno que entre a una clase sin la misma, será acreedor de falta en la materia.**

5.12 Todos los alumnos tienen la obligación de venir con su material de trabajo completo de lo contrario, no se les permitirá la entrada al salón y se manejará como si el alumno se hubiera ausentado de clase.

5.13 En el caso de laboratorio deberá portar en todo momento bata blanca de algodón, rotulada con su nombre, sin la cual no podrá ingresar al laboratorio y será evaluado con cero en dicha práctica.

**6 TFI LÁ (REZO)**



El pueblo de Israel, acostumbra iniciar su día, alabando al Creador, agradeciéndole todo el bien que nos prodiga constantemente: el estar vivos, el estar sanos, el tener sustento y bienestar. A él le dirigimos nuestras plegarias colectivas y particulares, sabiendo que todas ellas son escuchadas. Es por ello que, en nuestra Institución, la Tfilá es una parte integral y esencial de la educación de nuestros alumnos.

- 6.1 La participación en la Tfilá Shajarit es de carácter obligatorio para todo el alumnado el cual dará inicio a las 7:30 horas.
- 6.2 Los alumnos varones deberán presentarse con kipá y Tfilin (mayores de 13 años). Todos los alumnos deben tener un Sidur en sus manos, para poder dar seguimiento a la Tfilá.
- 6.3 Tanto en el Beit Hakneset (Shul), como en todos los lugares donde pueda desarrollarse la Tfilá, está prohibido comer, beber, dormir y deben evitarse las pláticas vanas.
- 6.4 El alumno que no cumpla con las normas antes mencionadas recibirá una sanción la cual será determinada por la dirección según corresponda el caso y podrá llegar a hasta la expulsión definitiva.

## 7 TRANSPORTE Y SALIDAS

- 7.1 No tendrán derecho al uso de transporte escolar, aquellos alumnos que presenten problemas de conducta, así como los alumnos que tengan algún adeudo de colegiatura.
- 7.2 Los permisos especiales para cambio de ruta deberán tramitarse presentando permiso por escrito con el formato escolar **hasta las 11:45 horas**, con la secretaria de la Secundaria; el personal del departamento no atenderá permisos vía telefónica. En caso de que el alumno no traiga el permiso por escrito se podrá enviar vía mail con la firma correspondiente de los padres **antes de las 11:00 horas**, el padre deberá avisar a la secretaria el envío y recibirá un acuse de recibo vía electrónica del mismo. El personal del departamento no está autorizado a otorgar permisos fuera de este horario.
- 7.3 Los alumnos que constantemente requieran salir de la Escuela con otra persona (padres, hermanos, choferes, etc.) o cambiar de ruta, deberán enviar permiso permanente informando en caso de que sea en transporte privado, el nombre de la persona con la que saldrán y los días de la semana que cuentan con el permiso. En caso que sea cambio de ruta, la dirección a la que deberán ser transportados y el responsable de recibirlos.
- 7.4 Si se requiere hacer algún cambio en la indicación del permiso permanente para cierto día, se manejará como permiso especial y el padre deberá notificarlo **por escrito antes de las 11:45 horas**, de lo contrario nos apegaremos a lo que dice el permiso permanente.
- 7.5 **Los permisos permanentes del ciclo escolar anterior quedan cancelados. Deberán enviarse nuevos formatos al inicio del ciclo escolar.**

## 8 DOCUMENTACIÓN ESCOLAR INTERNA

- 8.1 Las boletas internas que expida la Escuela tendrán valor informativo sin validez oficial y de uso interno.

## 9 TRANSITORIOS

- 9.1 Las normas no contempladas en el siguiente reglamento serán atendidas por la Dirección de este plantel.
- 9.2 La Dirección se reserva cualquier adición o modificación que se requiera realizar al presente reglamento.
- 9.3 El presente reglamento deroga los anteriores emitidos por la Dirección.

---

### TALÓN ACUSE DE RECIBO DE REGLAMENTO ESCOLAR

**Favor de imprimir y entregar a la Dirección de Secundaria el presente talón ya que la supervisión escolar lo solicita:**

Estoy enterado(a) y me comprometo a cumplir con todas las normas y artículos que se presentan en el presente reglamento para el ciclo escolar 2017-2018.

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre del(la) alumno(a)

\_\_\_\_\_  
Nombre del Padre o Tutor

Grupo: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del alumno

\_\_\_\_\_  
Firma del Padre o Tutor

